

## HECHO RELEVANTE

Por la presente, en relación con la operación PROGRAMA CÉDULAS TDA, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS se comunica lo siguiente:

- En la Escritura de Constitución del Fondo, se hace constar que el tipo de interés nominal aplicable (Series A3, A4, A5 y A6) o margen (en las Series A1 y A2) a cada una de las Series de Bonos se determinaría el tercer (3º) Día Hábil anterior a la Fecha de Desembolso de la Primera Emisión de Bonos de dichas Series.
- Dados los complejos procesos operativos de cada emisión de Bonos de Titulización por el Fondo, se hace necesario modificar, de conformidad con lo previsto en la Estipulación 20 de la Escritura de Constitución, ciertas Estipulaciones de la misma para ampliar los plazos entre la determinación de los precios y tipos de interés de los Bonos y la Fecha de Desembolso de los mismos. En relación con lo anterior, está previsto que se efectúe una modificación de la Escritura de Constitución, consistente en la modificación de sus estipulaciones 10.1.6.2 y 10.1.6.3 para modificar esta simple cuestión operativa y establecer que el margen aplicable a los Bonos de la Serie A2 y el tipo de interés nominal anual fijo de la Serie A5, será determinado por Caja Madrid el quinto (5º) Día Hábil anterior a la Fecha de Desembolso de la Primera Emisión de Bonos de dichas Series (en lugar del tercer Día Hábil que figuraba en la Escritura de Constitución).
- En virtud de lo anterior, se procederá en los próximos días, a modificar la Escritura de Constitución del Fondo mediante el otorgamiento de una escritura complementaria por la Sociedad Gestora para reflejar estos nuevos plazos operativos.

Lo que se comunica a los efectos de su conocimiento y a los efectos legales oportunos.

**La Sociedad Gestora**

**TITULIZACIÓN DE ACTIVOS, S.G.F.T., S.A.**

D. Ramón Pérez Hernández

Director General